



T/ 166

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 17 MAR 2011

VISTO: La solicitud formulada por la funcionaria Sra. Martha Amarillo.-----

RESULTANDO: I) Que por la misma solicita se regularice su situación presupuestal conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2007.-----

-----**II)** Que de acuerdo a la convocatoria a concurso de Méritos y Antecedentes, para la provisión de los cargos presupuestados creados por el Inciso 1° de artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

-----**III)** Que por comunicado de fecha 21 de agosto de 2008, se convocó a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" al Concurso de Méritos y Antecedentes, dispuesto en el Decreto 516/07 de fecha 26 de diciembre de 2007.-----

-----**IV)** Que por Resolución Ministerial de fecha 29 de agosto de 2008 se designó al representante de un único Tribunal para los Escalafones "C" y "D" de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", quien conjuntamente con el representante de los funcionarios eligieron a quien actuaría como Presidente del mismo.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal del Escalafón "C", efectuó la evaluación de las competencias, antigüedad y experiencia, detallando que la funcionaria Sra. MARTHA AMARILLO por no llegar al puntaje exigido en el concurso, se le aplica lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 392/08 de fecha 11 de agosto de 2008, proponiendo su presupuestación en el último grado del Escalafón.-----

-----**II)** Que para la presupuestación establecida en el inciso primero del artículo 43 de la Ley N° 18.046, la Contaduría General de la Nación deberá proceder a la habilitación de los cargos correspondientes al grado mínimo de los respectivos escalafones en los que revistan los funcionarios, en los padrones presupuestales de las unidades ejecutoras a las que pertenecen.-----

-----**III)** Que se debe proceder a la designación de la funcionaria en el cargo de acuerdo a los resultados del concurso.-----

2010/11710

12/001/11210/2010

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y los Decretos 434/07 de 14 de noviembre de 2007, 516/07 de 26 de diciembre de 2007 y 392/08 de 11 de agosto de 2008.

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1º) **DESÍGNASE** con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos y Antecedentes del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", en un cargo Presupuestado, de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 01 a la Sra. MARTHA AMARILLO.

2º) **COMUNÍQUESE**, publíquese.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República